

También ha reglamentado los derechos y deberes del patrono y del empleado. Dice al patrono que ha de dar lo suyo al operario antes de que el sudor se haya secado en su cuerpo; y que no debe mirar de arriba abajo a los que trabajan para él porque son sus hermanos cuya custodia le ha sido confiada por Dios y, además, los verdaderos sustentáculos de su prosperidad. Por ende, no debe ser tan torpe que quiera destruir lo que constituye su propio sostén y la base de su poderío. Dice al obrero que cuando tenga entre manos un trabajo destinado a quien sea, cumpla con su deber honestamente y con la atención y diligencia correspondientes.

Dice a los que rebosan de salud y vigor que no opriman a los débiles ni traten despectivamente a los que padecen de defecto o tara físicos, pues éstos, antes que a desprecio, deben mover a compasión. Dice a los ricos que tienen el deber de cuidar de los pobres, y que todos los años han de reservarles la 40ª parte de sus bienes, a fin de emplearla en el alivio de la pobreza y las desgracias, y para que progresen los que carecen de medios de mejora. Les enseña a no aumentar la impotencia de los pobres prestándoles dinero a usura; antes bien, a ayudarles con regalos y préstamos voluntarios, haciendo hincapié en que la riqueza no se da al hombre para que se pase la vida nadando en el lujo y el desenfreno, sino que ha de usar de ella para que avance toda la humanidad, haciéndose así merecedor de la mejor recompensa en esta vida y en la otra. Por otro lado, también enseña al pobre a no envidiar ni codiciar lo que a otros se diera, ya que sentimientos tales nublan poco a poco la mente del hombre y le incapacitan para desarrollar aquellas buenas cualidades con las que estuviera agraciado. En consecuencia, invita al pobre a desarrollar las aptitudes que Dios le concede a fin de que avance por caminos provechosos. Ordena a los Gobiernos a dar facilidades formativas a los sectores más pobres de la comunidad, no permitiendo que la riqueza y el poder íntegros los acaparen unos cuantos.

A aquéllos cuyos antepasados lograron dignidades y honores en premio a lo hidalgo de su empeño, les recuerda que su deber es mantenerlos por sí mismos, avisándoles que no desprecien a los que no obtuvieron los mismos

favores, porque Dios hizo iguales a todos los humanos.

Les recuerda que Dios, que tales honores les dispensó, puede tributar a otros honores aún más grandes; y que si hacen mal uso de la posición social que les fuera conferida y pecan contra los que no consiguieran dones similares, sentarán por sí mismos la base de futuras extralimitaciones por parte de los mismos contra los que ahora delinquen. Así, pues, no deben enorgullecerse propagando su propia grandeza, sino tener a orgullo ayudar a los demás a ser grandes, pues la verdadera grandeza es la del que trata de ayudar a levantarse al hermano caído.

El Islam enseña que ninguna nación debe violar a otras, ni un estado extralimitarse con otro; antes al contrario, las naciones y los estados deben cooperar con objeto de promover los intereses de toda la humanidad. Prohíbe a determinadas naciones, estados e individuos unirse entre sí para conspirar contra otras naciones, estados o individuos. Enseña, además, que las naciones, estados e individuos deben llegar a un entendimiento para abstenerse mutuamente de todo acto de agresión, colaborando en el progreso de los subdesarrollados.

En resumen, encuentro que el Islam establece condiciones de paz y bienestar para mí y para todos los que deseen ir por el camino que señala, quienquiera que sean, sean lo que sean y estén donde estén. Lo mire como lo mire, hallo que el Islam es igualmente beneficioso para mí y para los míos, para mis vecinos, para la gente que no conozco y de la que ni siquiera he oído hablar, para hombres y mujeres, para viejos y jóvenes, para el patrono y el obrero, para el rico y el pobre, para las naciones grandes y pequeñas, para los internacionalistas y los nacionalistas; y que de este modo establece una afinidad firme y segura entre mi Creador y yo.

Creo en El. Porque, en efecto, ¿cómo podría renunciar a Él y aceptar otra cosa en su lugar!

Hazrat Mirza Bashirud-Din Mahmud Ahmad^{ra}

COMUNIDAD AHMADIA DEL ISLAM EN ESPAÑA

www.alislam.es

spain@alislam.org

Mezquita Basharat - 14630 Pedro Abad - Cordoba

(Spanish translation of "why I believe in Islam")



Por qué yo creo en el Islam

www.AmorParaTodosOdioParaNadie.org

¿Por qué creo en el Islam?

Cuando me formulé la pregunta, la respuesta obtenida fue que por la misma razón que creo en cualquier otra cosa, es decir, porque es la verdad. Una respuesta más detallada sería que, en mi opinión, la doctrina central de todas las religiones es la existencia de Dios y la afinidad entre el hombre y Él; por lo cual, la religión que logre establecer una afinidad genuina entre Dios y hombre tiene que ser verdadera; y la verdad de una fe es, por supuesto, razón suficiente para creer en ella.

El Islam afirma que el Creador del universo es un Dios vivo y que en esta época se revela a sus criaturas lo mismo que en tiempos pretéritos solía revelarse. Esta afirmación puede examinarse de dos modos distintos: Dios se manifiesta directamente al que le busca o llegamos a creer en Dios estudiando la vida de una persona a quien Dios se revelase. Como por la gracia de Dios soy uno de aquellos a quienes Dios se ha revelado muchas veces, y de modo sobrenatural, para creer en la verdad del Islam no necesito otra razón que la de haber experimentado en mi propia persona su verdad.

Sin embargo, en beneficio de los que no han pasado por experiencia semejante paso a exponer las razones a que, aparte de mi propia experiencia, se debe el que crea en el Islam.

En primer lugar, creo en el Islam porque no me obliga a admitir todo aquello que en conjunto, sólo por el principio de autoridad, se llama Religión, sino que me da argumentos concluyentes en apoyo de sus doctrinas. La existencia de Dios y la naturaleza de sus atributos, los ángeles, la oración y sus efectos, los mandatos divinos y su alcance; la oración y su necesidad, la Ley divina y sus beneficios, la revelación y su importancia, la resurrección y la vida en el más allá, el cielo y el infierno; con respecto a cada uno de ellos, el Islam ha dado explicaciones minuciosas, afirmando su verdad con argumentos sólidos satisfactorios para la razón. Así pues, el Islam no sólo me da una fe, sino también la certeza del saber que satisface mi intelecto y le obliga a admitir la necesidad de la religión.

En segundo lugar, creo en el Islam porque no se basa sólo en las experiencias de gentes difuntas, sino que invita a todos a experimentar personalmente lo que enseña y garantiza. Afirma que toda verdad puede comprobarse de algún modo en este mundo y, por lo tanto, satisface a mi razón.

En tercer lugar, creo en el Islam porque enseña que no puede haber antagonismo entre la palabra y la obra de Dios, solucionando así el supuesto conflicto entre la ciencia y la religión. No me pide ignorar las leyes naturales ni creer en cosas en abierta contradicción con las mismas; al contrario, me exhorta a estudiarlas y a sacar provecho de ellas. Me enseña que siendo la revelación de origen divino y Dios el Creador del universo, no puede haber antagonismo entre lo que Él hace y lo que Él enseña. Me invita, pues, a estudiar Su obra, y para percatarme de su significación, a estudiar Su palabra, colmando así mi anhelo intelectual.

En cuarto lugar, creo en el Islam porque no trata de aplastar mis deseos naturales, sino que los lleva por los cauces apropiados. Aplastando totalmente mis deseos no me reduce al estado de piedra, ni dejándolos sin freno ni control me reduce al estado de bestia, sino que, como el ingeniero hidráulico experimentado que doma las aguas desbocadas y las hace discurrir por las acequias haciendo florecer las zonas áridas, convierte mis deseos naturales en cualidades altamente morales al darles el control y la orientación convenientes. No me dice que Dios me ha dado un corazón amante, pero luego me prohíbe elegir una compañera de por vida, o que me ha dotado con el sentido del gusto y la capacidad de apreciar los buenos manjares, pero me ha prohibido comerlos. Al revés, me enseña a amar con pureza de modo tal, que asegure, a través de mi prole, la perpetuación de mis buenos propósitos. Me permite consumir los manjares gustosos, mas dentro de ciertos límites, para que no me sacie y pase hambre mi vecino. Así, convirtiendo mis deseos naturales en cualidades de alta moralidad, satisface plenamente mi naturaleza.

En quinto lugar, creo en el Islam porque no sólo me ha tratado a mí con justicia y amor, sino también a todo el mundo. Además de enseñarme a cumplir mis deberes para conmigo mismo, insiste en que trate como es debido a todos y todas las cosas, habiéndome orientado debidamente al respecto.

Por ejemplo, llama la atención sobre los derechos de los padres y los deberes de los hijos para con ellos. Exhorta a los hijos a ser obedientes, y cariñosos con sus padres, haciendo a éstos herederos de aquéllos. Por otra parte, ordena que los padres muestren amor y afecto por sus hijos y les impone el deber de educarlos bien, cultivando sus buenas cualidades y mirando por su salud, haciéndoles por tanto herederos suyos.

De modo análogo, ordena que exista la afinidad más perfecta entre marido y mujer, y exige de cada uno que muestre la debida consideración ante las necesidades y deseos del otro, y que ambos se tengan un cariño recíproco. Esto lo expuso bellamente el Santo Fundador del Islam al decir: «*La persona que maltrata de día a su mujer y la ama de noche se comporta en abierta contradicción con la hermosura de la naturaleza humana*». También dijo: «*Los mejores de vosotros son aquellos que mejor tratan a sus mujeres*». Y también: «*La mujer es frágil como el vidrio; por ello los hombres deben tratar con delicadeza y ternura a las mujeres, igual que harían con un objeto hecho de vidrio*».

El Islam ha puesto énfasis especial en la educación e instrucción de las jóvenes. Ha dicho el Santo Profeta: «*Gana el paraíso la persona que educa bien a su hija y le da una buena instrucción y una buena educación*». El Islam ha hecho de las hijas, juntamente con los hijos, herederas de sus padres.

Además, ha fijado normas justas para orientación de gobernantes y gobernados. Dice a los gobernantes que la autoridad de que han sido investidos no es de su pertenencia personal, sino sólo un depósito; y que han de cumplir a la perfección las obligaciones inherentes a aquél en su calidad de personas probas y honradas; y que deben gobernar consultando al pueblo. Dice a los gobernados que, como don de Dios, se les ha otorgado el poder de elegir a sus gobernantes; y que, por tanto, deben cuidar de investir de autoridad gubernativa únicamente a aquellas personas que de verdad lo merezcan; y que después de transferirles dicha autoridad deben prestarles plena colaboración y no rebelarse contra ellas, pues si lo hacen tratan sólo de demoler lo construido con sus propias manos.